

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.293/2017

Con fecha de 9 de junio de 2017, se ha dictado por la Alcaldía, Decreto del tenor siguiente:

“Decreto

Dada cuenta que mediante Decreto de esta Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2015, se procedió al nombramiento como personal eventual de D^a Magdalena Díaz Carpio, con D.N.I. núm. 75.704.342-A, resolviéndose que se procediera a su contratación con la categoría de Secretaria Particular del Sr. Alcalde-Presidente.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, establece que “el nombramiento y cese de es-

tos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente”.

Vistas las anteriores consideraciones y en uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente,

He resuelto:

Primero. Cesar con efectos del 12 de junio de 2017, a D^a Magdalena Díaz Carpio, con D.N.I. Núm. 75.704.342-A, como personal eventual de este Ayuntamiento, procediéndose a la liquidación de cuantos derechos económicos le correspondan.

Segundo. Dar cuenta del cese acordado en esta Resolución a la Intervención Municipal y al Negociado de Personal.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la interesada y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar por esta Corporación”.

Pozoblanco, 19 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.